



MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1888.

La Princesa de Asturias. Celebrase hoy el natalicio de S. A. R. la Princesa de Asturias, D<sup>ca</sup> María de las Mercedes de Borbon, la presunta heredera del Trono de España.

Una carta reciente de Ayoje traza el simpático cuadro de la existencia de aquel grupo encantador compuesto de una madre carifolinista y tres hijos, único consuelo de su temprana viudez.

Con S. M. la Reina Regente, cuya ilustración es poco común, comparte la tarea de educar á S. A. R. el eminente y virtuoso profesor Sr. Sánchez Juárez, un gran orador; la Baronesa Baylli, dama de gran experiencia; y otras señoras de gran reputación.

El Gobierno ha dispuesto la formación de cuatro nuevas batallas para la Bosnia.

Grandes inundaciones han causado inmensos daños en todo el territorio de esta República.

El Gobierno ha dispuesto la formación de cuatro nuevas batallas para la Bosnia.

Grandes inundaciones han causado inmensos daños en todo el territorio de esta República.

El Gobierno ha dispuesto la formación de cuatro nuevas batallas para la Bosnia.

Grandes inundaciones han causado inmensos daños en todo el territorio de esta República.

El Gobierno ha dispuesto la formación de cuatro nuevas batallas para la Bosnia.

Grandes inundaciones han causado inmensos daños en todo el territorio de esta República.

El Gobierno ha dispuesto la formación de cuatro nuevas batallas para la Bosnia.

Grandes inundaciones han causado inmensos daños en todo el territorio de esta República.

El Gobierno ha dispuesto la formación de cuatro nuevas batallas para la Bosnia.

Grandes inundaciones han causado inmensos daños en todo el territorio de esta República.

El Gobierno ha dispuesto la formación de cuatro nuevas batallas para la Bosnia.

Grandes inundaciones han causado inmensos daños en todo el territorio de esta República.

El Gobierno ha dispuesto la formación de cuatro nuevas batallas para la Bosnia.

traba cierta compensación á la refinería inglesa, permitiéndole adquirir la materia prima á precios inferiores. Por otra parte, se promulgó la ley de 19 de Julio de 1880 que disminuía sensiblemente el cifra del impuesto de consumos sobre el azúcar, y por consiguiente, la prima indirecta de exportación, pero un artículo de dicha ley provocó nueva alarma en Inglaterra.

No obstante los hechos que quedan referidos, las negociaciones diplomáticas se aligeraron con bastante calma, y pudo ligarse así al 29 de Julio de 1884, fecha en la cual otra ley modificó todavía más los términos de la concesión, estableciendo el derecho sobre la materia prima. A la llegada de la remolacha á la fábrica, se pesaba, con intervención fiscal, determinándose la cantidad de azúcar que se suponía correspondiente. Toda cantidad producida de exceso sobre el rendimiento legal, quedaba exenta de derechos, y se ha calculado que, desde el primer año, los fabricantes de azúcar pudieran ganar por ese medio 36 millones de francos, proporcionalmente por el contribuyente, á quien se hacía pagar el impuesto sin distinción sobre todo el azúcar que consumiese. Dicha ley otorgaba así una fuerte prima á la fabricación, al azúcar bruto, y reducía su precio para el refinador que además conservaba la prima indirecta de la exportación, por medio de sus propios excedentes de fabricación.

Surgieron nuevas quejas por parte de la industria inglesa. Fue general la reclamación del establecimiento de una compensación á la entrada de los azúcares favorecidos con dichas primas. El Gobierno inglés se vio obligado á defender los intereses de los azucareros y refinadores norteamericanos. En este estado el asunto, Bélgica propuso, á principios de 1885, la reunión de una conferencia general en Bruselas. No se llevó á cabo el proyecto, pero el Gabinete de Londres lo hizo suyo, en noviembre de 1886, y después de muy laboriosas negociaciones, obtuvo el consentimiento de once naciones, cuyos delegados se congregaron en Londres el 24 de noviembre de 1887, en una conferencia que acaba ahora de terminar sus trabajos, con el resultado que tenemos indicado en otro artículo sobre esta misma interesante materia, para el cual, como para el presente, hemos utilizado los datos y noticias que, en un estudio especial, ha consignado una acreditada revista francesa, consagrada á las cuestiones coloniales.

No hemos de seguir en sus juicios, tal vez apasionados, sobre un problema cuya importancia para la nación de la que es ciudadano el autor, demuestra suficientemente la reserva de Mr. Waddington, el embajador francés en Londres, quien deja á su país un período de seis meses para que reevalúe si el convenio ó no aceptar el convenio suscribo ya por otras potencias.

El Comité de Justicia. Hemos oído decir, y parece no carecer de fundamento, que serán agraciados con la Cruz de Beneficencia los Dres. D. Vicente de la Guardia y Madañ, D. Soriano Sabido y D. Joaquín Núñez de Castro, por los servicios prestados en la última epidemia de viruelas.

Los que conocen el empeño del Dr. La Guardia de levantar la opinión pública dentro la epidemia, cuando ésta hacía tantas víctimas, y que sepan la eficacia con la que ha llenado el encargo del periódico profesional La Crónica Médico Quirúrgica, para la formación de la estadística demográfica, dalea en la Isla, y que costea aquella publicación, comprenderán cuán merecida es la distinción de que ha sido objeto nuestro ilustrado amigo particular.

El Dr. Sabido, organizando el servicio de Vacuna Municipal en época tan igual, prescribiendo al Ayuntamiento, y captando el aprecio del Cuerpo médico de que es Director por sus repetidas pruebas de compañerismo, es sin duda acreedor á la honra otorgada, y por último, el Dr. Núñez de Castro, al frente del Hospital de viruelas durante la epidemia, dió pruebas de un civismo que se ve justamente premiado.

El Sr. Silveira. Recordamos nuestros lectores la viva impresión que causaron algunas frases del discurso pronunciado en Málaga por el señor D. Francisco Silveira, impresión que al autor del artículo de esta revista se le presentó en la conferencia de Londres.

El Sr. Silveira. Recordamos nuestros lectores la viva impresión que causaron algunas frases del discurso pronunciado en Málaga por el señor D. Francisco Silveira, impresión que al autor del artículo de esta revista se le presentó en la conferencia de Londres.

Vapores-corros. El México llegó á Nueva York, el domingo, á las 10 de la tarde.

El Hércules salió de Cádiz para esta con rumbo á Canarias y Puerto-Rico, el lunes 10, por la tarde.

Corte en Palacio. Al medio día de hoy martes, con motivo de ser el cumpleaños de S. A. la Princesa de Asturias, recibió Corte en Palacio el Excmo. Sr. Gobernador General.

El manifiesto de la Unión Obrera. En nuestro día, con tanto interés y refutación á su documento, copiamos algunas de sus palabras. Algo hemos de agregar hoy sobre él. Dicha institución, cuyo origen es anterior al movimiento huelguista, fue creada...

El manifiesto de la Unión Obrera. En nuestro día, con tanto interés y refutación á su documento, copiamos algunas de sus palabras. Algo hemos de agregar hoy sobre él. Dicha institución, cuyo origen es anterior al movimiento huelguista, fue creada...

El manifiesto de la Unión Obrera. En nuestro día, con tanto interés y refutación á su documento, copiamos algunas de sus palabras. Algo hemos de agregar hoy sobre él. Dicha institución, cuyo origen es anterior al movimiento huelguista, fue creada...

atención del Gobierno, porque es el que más se beneficia por el hecho de no haberse acordado con los fabricantes, y se ha dejado á la voluntad de sus compañeros y á la del público, con motivo de los deplorables sucesos que han ocurrido.

Respondió el intento de sus fundadores á la necesidad, por todos sentidos, por nosotros recomendada siempre, de que los obreros se agrupen y por ese medio se fortifiquen para salvar sus prerrogativas y derechos, y así alentar por ello á los fabricantes, y antes al contrario, procurando la armonía de ambas partes.

Doloroso y sensible por todo extremo es que un grupo de individuos pertenecientes á dicha clase, cuyas ambiciones y designios, dice el Manifiesto, á nada se concitan, se haya presentado hostil á tal nombre y empresa, no deteniéndose ante ningún medio, como también el Manifiesto expresa, para combatirle. Hízose uso de la calumnia; como también el Manifiesto expresa, para combatirle.

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

En cuanto al de falso testimonio, expresa el documento que se refiere á lo que en la querrela no existió un documento semejante; por lo que, con arreglo á la ley y espíritu de la Ley de Enjuiciamiento civil, no debe tenerse en cuenta la instrucción sumarial declarada, no es eso de falso testimonio por eso sólo hecho. Para que esto fuese tan perjudicial, deberían ser las afirmaciones de los testigos y solamente la falsedad del testimonio, y aun en la hipótesis de que el falso testimonio fuese el que el Sr. Montero Ríos se atribuya en el acto del jurado oral fuera probable, sea preta una sentencia ejetoria que, al declarar hechos probados ó no, aquellos, determinándose los hechos que han ocurrido, no por que mientras la verdad legal no se esjerciera, no hay testimonio susceptible de ser calificado de falso ó verdadero.

Otras indisposiciones del aludido comitente no parecen también dignas de ser consideradas, como que se refieren á la prueba promovida, algo prematramente por los querrelantes. Se vio mal con el índice del aludido sistema de enjuiciar (vigente en 1885) para el jurado oral, y al mismo tiempo, acordadas doctrinas que han expuesto los querrelantes acerca de la sentencia, que es la que debe ser el fundamento de la sentencia, y no los hechos que el jurado oral ha declarado. Lo que es justo, es que se critican en el procedimiento escrito. Hoy el sumario, la instrucción sumarial y el jurado oral, simple preparación del jurado, no un farrago de actuaciones que á ningún fin positivo conducen. Hacer otra cosa de las diligencias ministeriales sumariales, y en consecuencia, convirtiendo el oral en escrito.

Ignoramos todavía lo que acerca de esas directivas, todas interesantes, se han verificado, pero resolvió la Sala en el auto que se sabe dicho, admitiendo la querrela de los querrelantes. Una cosa es decir que el jurado oral no debe ser el fundamento de la sentencia, y otra es decir, que se prelan las proposiciones que en él se consignaron. Por de pronto, la Sala no podía emitir un auto en el examen de esas pretensiones, hasta que no se hubiese pronunciado en forma la Sala en el acto de enjuiciamiento. En consecuencia, el Sr. Montero Ríos no puede alegar que el Sr. Montero Ríos se atribuya en el acto del jurado oral fuera probable, sea preta una sentencia ejetoria que, al declarar hechos probados ó no, aquellos, determinándose los hechos que han ocurrido, no por que mientras la verdad legal no se esjerciera, no hay testimonio susceptible de ser calificado de falso ó verdadero.

Otras indisposiciones del aludido comitente no parecen también dignas de ser consideradas, como que se refieren á la prueba promovida, algo prematramente por los querrelantes. Se vio mal con el índice del aludido sistema de enjuiciar (vigente en 1885) para el jurado oral, y al mismo tiempo, acordadas doctrinas que han expuesto los querrelantes acerca de la sentencia, que es la que debe ser el fundamento de la sentencia, y no los hechos que el jurado oral ha declarado. Lo que es justo, es que se critican en el procedimiento escrito. Hoy el sumario, la instrucción sumarial y el jurado oral, simple preparación del jurado, no un farrago de actuaciones que á ningún fin positivo conducen. Hacer otra cosa de las diligencias ministeriales sumariales, y en consecuencia, convirtiendo el oral en escrito.

Ignoramos todavía lo que acerca de esas directivas, todas interesantes, se han verificado, pero resolvió la Sala en el auto que se sabe dicho, admitiendo la querrela de los querrelantes. Una cosa es decir que el jurado oral no debe ser el fundamento de la sentencia, y otra es decir, que se prelan las proposiciones que en él se consignaron. Por de pronto, la Sala no podía emitir un auto en el examen de esas pretensiones, hasta que no se hubiese pronunciado en forma la Sala en el acto de enjuiciamiento. En consecuencia, el Sr. Montero Ríos no puede alegar que el Sr. Montero Ríos se atribuya en el acto del jurado oral fuera probable, sea preta una sentencia ejetoria que, al declarar hechos probados ó no, aquellos, determinándose los hechos que han ocurrido, no por que mientras la verdad legal no se esjerciera, no hay testimonio susceptible de ser calificado de falso ó verdadero.

Otras indisposiciones del aludido comitente no parecen también dignas de ser consideradas, como que se refieren á la prueba promovida, algo prematramente por los querrelantes. Se vio mal con el índice del aludido sistema de enjuiciar (vigente en 1885) para el jurado oral, y al mismo tiempo, acordadas doctrinas que han expuesto los querrelantes acerca de la sentencia, que es la que debe ser el fundamento de la sentencia, y no los hechos que el jurado oral ha declarado. Lo que es justo, es que se critican en el procedimiento escrito. Hoy el sumario, la instrucción sumarial y el jurado oral, simple preparación del jurado, no un farrago de actuaciones que á ningún fin positivo conducen. Hacer otra cosa de las diligencias ministeriales sumariales, y en consecuencia, convirtiendo el oral en escrito.

Ignoramos todavía lo que acerca de esas directivas, todas interesantes, se han verificado, pero resolvió la Sala en el auto que se sabe dicho, admitiendo la querrela de los querrelantes. Una cosa es decir que el jurado oral no debe ser el fundamento de la sentencia, y otra es decir, que se prelan las proposiciones que en él se consignaron. Por de pronto, la Sala no podía emitir un auto en el examen de esas pretensiones, hasta que no se hubiese pronunciado en forma la Sala en el acto de enjuiciamiento. En consecuencia, el Sr. Montero Ríos no puede alegar que el Sr. Montero Ríos se atribuya en el acto del jurado oral fuera probable, sea preta una sentencia ejetoria que, al declarar hechos probados ó no, aquellos, determinándose los hechos que han ocurrido, no por que mientras la verdad legal no se esjerciera, no hay testimonio susceptible de ser calificado de falso ó verdadero.

Otras indisposiciones del aludido comitente no parecen también dignas de ser consideradas, como que se refieren á la prueba promovida, algo prematramente por los querrelantes. Se vio mal con el índice del aludido sistema de enjuiciar (vigente en 1885) para el jurado oral, y al mismo tiempo, acordadas doctrinas que han expuesto los querrelantes acerca de la sentencia, que es la que debe ser el fundamento de la sentencia, y no los hechos que el jurado oral ha declarado. Lo que es justo, es que se critican en el procedimiento escrito. Hoy el sumario, la instrucción sumarial y el jurado oral, simple preparación del jurado, no un farrago de actuaciones que á ningún fin positivo conducen. Hacer otra cosa de las diligencias ministeriales sumariales, y en consecuencia, convirtiendo el oral en escrito.

Ignoramos todavía lo que acerca de esas directivas, todas interesantes, se han verificado, pero resolvió la Sala en el auto que se sabe dicho, admitiendo la querrela de los querrelantes. Una cosa es decir que el jurado oral no debe ser el fundamento de la sentencia, y otra es decir, que se prelan las proposiciones que en él se consignaron. Por de pronto, la Sala no podía emitir un auto en el examen de esas pretensiones, hasta que no se hubiese pronunciado en forma la Sala en el acto de enjuiciamiento. En consecuencia, el Sr. Montero Ríos no puede alegar que el Sr. Montero Ríos se atribuya en el acto del jurado oral fuera probable, sea preta una sentencia ejetoria que, al declarar hechos probados ó no, aquellos, determinándose los hechos que han ocurrido, no por que mientras la verdad legal no se esjerciera, no hay testimonio susceptible de ser calificado de falso ó verdadero.

Otras indisposiciones del aludido comitente no parecen también dignas de ser consideradas, como que se refieren á la prueba promovida, algo prematramente por los querrelantes. Se vio mal con el índice del aludido sistema de enjuiciar (vigente en 1885) para el jurado oral, y al mismo tiempo, acordadas doctrinas que han expuesto los querrelantes acerca de la sentencia, que es la que debe ser el fundamento de la sentencia, y no los hechos que el jurado oral ha declarado. Lo que es justo, es que se critican en el procedimiento escrito. Hoy el sumario, la instrucción sumarial y el jurado oral, simple preparación del jurado, no un farrago de actuaciones que á ningún fin positivo conducen. Hacer otra cosa de las diligencias ministeriales sumariales, y en consecuencia, convirtiendo el oral en escrito.

Ignoramos todavía lo que acerca de esas directivas, todas interesantes, se han verificado, pero resolvió la Sala en el auto que se sabe dicho, admitiendo la querrela de los querrelantes. Una cosa es decir que el jurado oral no debe ser el fundamento de la sentencia, y otra es decir, que se prelan las proposiciones que en él se consignaron. Por de pronto, la Sala no podía emitir un auto en el examen de esas pretensiones, hasta que no se hubiese pronunciado en forma la Sala en el acto de enjuiciamiento. En consecuencia, el Sr. Montero Ríos no puede alegar que el Sr. Montero Ríos se atribuya en el acto del jurado oral fuera probable, sea preta una sentencia ejetoria que, al declarar hechos probados ó no, aquellos, determinándose los hechos que han ocurrido, no por que mientras la verdad legal no se esjerciera, no hay testimonio susceptible de ser calificado de falso ó verdadero.

Otras indisposiciones del aludido comitente no parecen también dignas de ser consideradas, como que se refieren á la prueba promovida, algo prematramente por los querrelantes. Se vio mal con el índice del aludido sistema de enjuiciar (vigente en 1885) para el jurado oral, y al mismo tiempo, acordadas doctrinas que han expuesto los querrelantes acerca de la sentencia, que es la que debe ser el fundamento de la sentencia, y no los hechos que el jurado oral ha declarado. Lo que es justo, es que se critican en el procedimiento escrito. Hoy el sumario, la instrucción sumarial y el jurado oral, simple preparación del jurado, no un farrago de actuaciones que á ningún fin positivo conducen. Hacer otra cosa de las diligencias ministeriales sumariales, y en consecuencia, convirtiendo el oral en escrito.

Ignoramos todavía lo que acerca de esas directivas, todas interesantes, se han verificado, pero resolvió la Sala en el auto que se sabe dicho, admitiendo la querrela de los querrelantes. Una cosa es decir que el jurado oral no debe ser el fundamento de la sentencia, y otra es decir, que se prelan las proposiciones que en él se consignaron. Por de pronto, la Sala no podía emitir un auto en el examen de esas pretensiones, hasta que no se hubiese pronunciado en forma la Sala en el acto de enjuiciamiento. En consecuencia, el Sr. Montero Ríos no puede alegar que el Sr. Montero Ríos se atribuya en el acto del jurado oral fuera probable, sea preta una sentencia ejetoria que, al declarar hechos probados ó no, aquellos, determinándose los hechos que han ocurrido, no por que mientras la verdad legal no se esjerciera, no hay testimonio susceptible de ser calificado de falso ó verdadero.

En la noche del 22 al 23 de Junio de 1871, hecha la una de la mañana, el arribal de Pineda, que en el puerto de San Juan de los Ríos, se hundió en la bahía de San Juan de los Ríos, causando la muerte de un caballo, que hacía resonar violentamente sus cascos al chocar de los agudos gallopes.

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...

El Manifiesto que el Sr. Montero Ríos se quiere despojar, como dice, de su corona de la Presidencia de la Unión Obrera, no tiene otro objeto que el de atacar al Sr. Montero Ríos en particular y al partido conservador en general, y hágalo en buen hora, pero no debe confundirse con lo que nosotros le hacemos saber para contestarle en la medida exacta del ataque; pero de no lo tendrá que defenderse de otra manera, porque yo no tengo nada que hacer con él, sino que el Sr. Montero Ríos, como nosotros, no tiene nada que hacer con él...



SAN RAFAEL ESQUINA, LA MARQUESITA, RAFAEL ESQUINA A AGUA LLLEGARON  
La popular MARQUESITA, la que recibe todas sus mercancías directamente de las fábricas, la que cuenta con el surtido más espléndido de todas las tiendas, realiza todas sus existencias de verano por la mitad de su justo valor...

LA MAS MODERNA de todas las máquinas de coser es la VIBRATORIA DE SINGER. Vbase. Puntos de Superioridad los cuales existen solamente en nuestra máquina VIBRATORIA N. 2.

SE ALQUILA la casa San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

SE ALQUILA un departamento en la casa de San Rafael, 57, al lado de la casa de San Rafael, 57...

CONGESTOR PERFECCIONADO aparato de gran potencia...

LA EMULSION DE AGUILLAR DE BACALAO con hipofosfitos de cal y yodo...

SE VENDE un piano de PLEYEL...

PIANOS GARANTIZADOS HONRA Y PROVECHO...

BRILLANTES. Se venden en el taller del Sr. Don...

AMAT Y LA GUARDIA. Comerciantes importadores de toda clase de maquinaria...

Do Comestibles y Bebidas. EN EL DEPÓSITO GENERAL DE CIGARRAS...

LECHE PURA A DOMICILIO. Leche que se expone en esta casa...

BILLAR. Se venden mesas de billar de todas clases...

Do Comestibles y Bebidas. EN EL DEPÓSITO GENERAL DE CIGARRAS...

BALSAMO DE ANICA. Clorofila hervida en la base de plantas...

ANONICOS HYSTRANJUBROS. Pasta pectoral que quita un resaca...

NINGUNA. Pasta pectoral que quita un resaca...

IMPREZA DE LA SANGRE. Manchas hepáticas, úlceras, hemorragias...

ENFERMEDADES DEL CORAZÓN. Las Graves Tónico-Cardíacas LE BRUN...

AGUILLAR DE BACALAO. Belleza de la Caballera...

QUINA TONICA DE ED. PIKAUD. Infallible contra las Peliculas y la Caída de los Cabellos...

Las Perlas DE Clertan. Contienen diez centigramos (dos granos) de Quina pura...

CREMA DE MALTA. CON ACEITE DE HIGADO DE BACALAO...

ORIZA LACTE. CREMA ORIZA - ORIZA VELOUTE...

AVISO a los Consumidores de los Productos de la Fabrica de ORIZA...

LOS PRODUCTOS de la FABRICA de ORIZA...

LOS PRODUCTOS de la FABRICA de ORIZA...

LOS PRODUCTOS de la FABRICA de ORIZA...

LOS PRODUCTOS de la FABRICA de ORIZA...

LOS PRODUCTOS de la FABRICA de ORIZA...

LOS PRODUCTOS de la FABRICA de ORIZA...